

CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (045) de 200 22 SET. 2010

**PO EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y
MOTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACION CENTRAL,
PARA LA VIGENCIA FISCAL 2010"**

EL CONCEJO DE BUCARAMANGA

us atribuciones constitucionales y legales en especial las que le confiere el
13 de la Constitución Nacional, la Ley 136 de 1994 y el Artículo 100 del
Decreto 076 del 2005 y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Municipal No. 076 del 2005 en su artículo 100 prevé la
presentación de proyectos de acuerdo sobre créditos adicionales al presupuesto
cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.

Que de conformidad con el Conpes 131 de 2010, que distribuyó los recursos
pendientes de la última doceava de la participación en Propósitos Generales Libre
inversión, le correspondió a Bucaramanga, la suma de **OCHOCIENTOS
CUARENTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL
SETECIENTOS DOCE (\$842.883.712) PESOS MCTE.** Que frente a los
presupuestado existe un mayor **DOSCIENTOS UN MILLONES TRESCIENTOS
TREINTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTINUEVE PESOS (\$201.336.829),**
Mcte.

Que de conformidad con el Conpes 133 de 2010, que distribuyó las once
doceavas de 2010 de la participación de Propósitos Generales libre inversión, le
correspondió a Bucaramanga la suma de **SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y
UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y
OCHO PESOS MCTE (\$7.561.189.698) Mcte.,** lo que hace que exista una
diferencia frente a lo presupuestado de **CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES
TRESCIENTOS VEINTITRES MIL CIENTO NOVENTA Y NUEVE PESOS
(\$151.323.199) Mcte.,**

Que de acuerdo al Conpes 130 de 2009, que distribuyó los recursos pendientes de
la última doceava de la participación en Agua Potable y Saneamiento Básico, le
correspondió a Bucaramanga la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y CINCO
MILLONES QUINIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS
PESOS (\$535.507.482) Mcte.,** que frente a los presupuestado existe un mayor
valor de **CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y
CINCO MIL CIENTO VEINTITRES PESOS (\$152.965.923) Mcte.**

Que de acuerdo al Conpes 132 de 2010, se asignaron mayores recursos, por la
distribución de las once doceavas de 2010 de la participación de Agua Potable y
Saneamiento básico, correspondiéndole a Bucaramanga la suma de **CUATRO
MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS
CINCUENTA Y TRES MIL CIENTO DIECINUEVE PESOS (\$4.949.553.119)
Mcte.,** que hace que exista una diferencia frente a lo presupuestado de
**QUINIENTOS TREINTA Y UN MILLONES CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL
OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS (\$531.188.868) Mcte.**

CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (045) de 200 22 SET. 2010

Que existe una mayor asignación de recursos en el Conpes 130 de 2009, que distribuyo los recursos pendientes de la ultima doceava de la participación en Alimentación Escolar, correspondiéndole a Bucaramanga la suma de **CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA MIL QUINIENTOS SIETE PESOS (\$53.430.507) Mcte.**, que frente a los presupuestado existe un mayor valor de **CUATRO MILLONES QUINIENTOS DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$4.519.682) Mcte.**

Que a 30 de Junio, existen un mayor ingresos por excedentes financieros de **MIL SETECIENTOS TREINTA MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$1.730.047.650) Mcte.**, por mayores recursos de las utilidades de Telebucaramanga y Electrificadora de Santander

Que a 31 diciembre de 2009, existen un saldo de apropiación de propósitos generales libre inversión de **TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CATORCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$335.514.651) Mcte.**

Que existe un mayor ingreso de rendimientos financieros a 31 de diciembre de 2009. de propósito generales por valor de **DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DIECISEIS PESOS (\$266.593.616), y TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) Mcte.**, de saldos de apropiación de 2009

Que para la correcta ejecución del presupuesto es necesario adicionar el presupuesto General de Rentas y Gastos de la Administración Central Municipal de la presente vigencia.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga Administración Central, para la vigencia fiscal de 2010 en la suma de **TRES MIL CUATROCIENTOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$3.403.490.418) Mcte.**, así:

	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
	INGRESOS	
	CORRIENTES	
	NO TRIBUTARIOS	
	PARTICIPACIONES	
130016	S.G.P. PROPOSITOS GENERALES	
1303163	Libre inversión	151,323,199
1300161	ULTIMA/12 PROPOSITOS GENERALES	
13031613	Libre inversión	201,336,829
13400017	S.G.P. AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO	
13400171	Agua potable y Saneamiento Básico	531,188,868
13400172	Agua potable y Saneamiento Básico ultima/12	152,965,923
220018	S.G.P. ALIMENTACION ESCOLAR	

CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (045) de 200 22 SET 2010

00182	Alimentación escolar ultima/12	4 519 682
	RECURSOS DE CAPITAL	
0003	Excedentes Financieros y Utilidades	1,730,047,650
00051	SALDOS DE APROPIACION SIN COMPROMETER	
	Saldos de apropiación sin ejecutar Propósitos Generales	
000512	2009	335,514,651
000514	Rendimientos financieros Propósitos Generales sin ejecutar	30,000,000
00054	MAYORES VALORES RECAUDADOS VIGENCIA 2009	
000543	Rendimientos financieros 2009 de Propósitos Generales	<u>266,593,616</u>
	TOTAL ADICION DE INGRESOS	<u>3,403,490,418</u>

PRESUPUESTO DE EGRESOS

GASTOS DE INVERSION

000663	Servicios públicos verdes	
0006631	Recursos propios	715,000,000
0006633	Inversión Forzosa zona rural ley 715 Propósito Generales	
000803	Agua potable y saneamiento básico	684,154,791
000803	Alimentación escolar	
0008033	Inversión Forzosa Ley 715 alimentación escolar	4,519,682
000818	Construcción de obras de Interés comunitario en los diferentes sectores de la ciudad	
0008181	Recursos propios	615,047,650
0008183	Inversión Forzosa otros sectores propósitos generales	688,174,679
0008707	Atención integral a la niñez	
00087077	Rendimientos financieros propósitos generales	296,593.616
0008606	Mantenimiento, conservación y recuperación de parques y zonas verdes	
00086061	Recursos Propios	<u>400,000,000</u>
	TOTAL ADICION DE EGRESOS	<u>3,403,490,418</u>

ARTICULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de su publicación.

Se expide en la Ciudad de Bucaramanga a los veintiún (21) días del mes de Septiembre del año Dos Mil Diez (2010).



DIONICIO GARRERO CORREA

Presidente,



NUBIA SUAREZ RANGEL

Secretaría General,



CONCEJO DE BUCARAMANGA

Acuerdo No. (045), de 200 22 SET. 2010

FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

CARMEN LUCIA AGREDO ACEVEDO
Honorable Concejala de Bucaramanga

... suscritos Presidente y Secretaria General del Honorable Concejo Municipal.

CERTIFICAN:

... el presente Acuerdo No. ... Del **2010**, fue discutido y aprobado en dos (02) ... sesiones verificadas en distintos días de conformidad con la Ley 136 de 1994.

DIONICIO CARRERO CORREA

... esidente,

NUBIA SUAREZ RANGEL

... etaria General,

PROYECTO DE ACUERDO No. 082 de 2010 "POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS Y GASTOS DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA - ADMINISTRACION CENTRAL, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2010"

Recibido en la Secretaria Administrativa del Municipio de Bucaramanga, a los veinte (20) días del mes de septiembre de 2010.


NESTOR CASTRO NEIRA
Secretario Administrativo

REPUBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DE SANTANDER, MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

los veinte (20) días del mes de septiembre de 2010.

PUBLIQUESE Y COMUNIQUESE


FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga

ALCALDIA DE BUCARAMANGA

CERTIFICA:

082

Que el anterior Acuerdo No. 082 de 2010, expedido por el Honorable Concejo Municipal de Bucaramanga, fue sancionado en el día de hoy, a los veinte (20) días mes de septiembre de 2010.


FERNANDO VARGAS MENDOZA
Alcalde de Bucaramanga